

Sra Alcaldesa, según la Comisión Europea este municipio ha suspendido en materia de contaminación durante todo su mandato.

Las leyes ambientales se han vulnerado y, en estos cuatro años, seguramente han sido muchos los gijoneses que han visto como su salud se deterioraba silenciosamente por culpa de la pésima calidad del aire de algunas zonas de la ciudad.

¿Y que ha hecho Usted mientras eso sucedía? Pues se lo voy a decir, ha hecho retórica, mucha retórica.

Declaraciones de intenciones, críticas a sus antecesores, reclamaciones contra el Principado. ¿Pero cual es su legado en materia de contaminación?. Ninguno. ¿Cómo ha actuado el ayuntamiento para incidir en las causas de la contaminación? De ninguna manera.

Ha anunciado visitas de la policía y cierre de calles si hiciera falta, pero ¿han reducido esas medidas estrella la contaminación? Nada.

Y ahora, a última hora, anuncia que va a vigilar a las empresas contaminantes. Ahora, en marzo de 2015. En su página web personal, el 5 de marzo de 2015 dice "Hasta ahora las empresas potencialmente contaminadoras enviaban informes y A PARTIR DE AHORA el Principado y el ayuntamiento las inspeccionarán in situ a través de empresas especializadas. 60 empresas serán inspeccionadas, 30 por parte del Principado y 30 por el ayuntamiento". Cortado y pegado de su página web sra Alcaldesa.

¡A partir de ahora inspeccionarán! Le podríamos preguntar porque no han inspeccionado hasta ahora pero vamos a hacer una propuesta más en positivo.

Inspeccione, más vale tarde que nunca, pero inspeccione de verdad. Con rigor y eficacia. Con medios técnicos, humanos y materiales apropiados. No sólo con la policía que no tiene capacidad material para ello.

Con medios cualificados y homologados que acrediten lo que está pasando.

---

Que levanten actas de las incidencias que puedan servir como elemento probatorio para que prosperen las denuncias y se hagan efectivas las sanciones que tienen que acabar con la aparente impunidad.

Tiene que cumplir el literal de la ordenanza que estuvo en vigor durante todo su mandato, que dice entre otras cosas. *“si se aprecia el incumplimiento de la normativa aplicable, se incoará expediente que se tramitará conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y a la legislación ambiental aplicable”*.

Si se realizan inspecciones y se levantan actas donde se acredite que existen infractores con nombres y apellidos, ya se encargaran los departamentos técnicos y jurídicos de la casa de determinar si el ayuntamiento debe sancionarles directamente o convertirse en agente denunciante, elevando las actas a la instancia administrativa o judicial que puede acordar las correspondientes medidas punitivas.

Use los instrumentos que tiene el ayuntamiento para intervenir. Más vale tarde que nunca.

Exprima sus competencias. Implique a la institución municipal seriamente en la batalla contra la contaminación.

Luche por la salud de los ciudadan@s.

Deje de echar balones fuera.

**Nosotros se lo rogamos a través de esta iniciativa, los ciudadanos se lo exigen.**

